

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, la presente Demanda Ejecutiva, dentro del cual se requirió a la parte demandante desde Octubre de 2022 para asumir su carga procesal, donde la parte actora solicita una nueva medida cautelar, dejando constancia que la parte actora tanto en el correo enviado como en la petición indica una radicación errada del presente proceso, lo cual conllevó a su equívoco direccionamiento. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 16 de Junio de 2023.  
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ  
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1393  
RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2020-00492-00  
Santiago de Cali, dieciséis (16) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

Examinado el cuaderno No. 2 contentivo de solicitud de medidas cautelares dentro del PROCESO EJECUTIVO, que promueve la entidad COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS PRISMA -COOPPRISMA-, contra la señora DORA GOMEZ MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía No. 34.574.588, en razón a que el C.G.P., no exige caución para el decreto de las medidas cautelares solicitadas en este tipo de procesos, se decretara la solicitada por ser procedente. En consecuencia, la instancia;

RESUELVE:

UNICO:- DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de la quinta parte de lo que exceda del salario mínimo legal vigente, respecto a los dineros que devengue la demandada DORA GOMEZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.574.588, por concepto de salarios de parte de la empresa JIMEX PHARMA DE ALEMANIA S.A.S. Librese oficio por secretaría en forma expedita, con las advertencias legales de solidaridad del pagador, ante la eventual omisión de los descuentos. Limítese el embargo a la suma de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000), M/CTE.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
SONIA DURÁN DUQUE  
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 106 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 DE JUNIO DE 2023

a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
Secretaría

